

**ACUERDO N°020-2026-CM-MPCT/RA**

Tambobamba, 10 de febrero del 2026.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS TAMBOBAMBA.**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 03-2026 de la Municipalidad Provincial de Cotabambas-Tambobamba, de fecha 09 de febrero del 2026; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433 Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Concejo Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, estando en estación de Pedidos se tuvo el pedido del Reg. Yonny Chahuayllo Condori, solicito que, se remita una solicitud formal a PROVIAS Nacional, para que se realice un mantenimiento urgente de la carretera nacional Tambobamba – Cusco, dado que es una vía de comunicación de alta transitabilidad y vital importancia para la población de la provincia de Cotabambas, y actualmente se encuentra en grave estado de deterioro por lo cual se vienen produciendo múltiples accidentes de tránsito y muchos de ellos con consecuencias fatales.

Que, de conformidad con lo expuesto precedentemente y en ejercicio de las facultades previstas en el Numeral 3) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cotabambas contando con el VOTO UNANIME de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 03-2026 de fecha 09 de febrero del 2026, con la dispensa de lectura y aprobación de Acta.

**ACUERDA:**

**Artículo 1°.** - **APROBAR** el pedido de la Reg. Yonny Chahuayllo Condori, por lo que, el Instituto Vial Provincial de la Municipalidad Provincial de Cotabambas, deberá remitir una solicitud formal a Unidad Zonal Cusco - PROVIAS Nacional, para que se realice un mantenimiento urgente de la carretera nacional Tambobamba – Cusco del tramo comprendido de Inquilpata a Chinchaypujio, dado que es una vía de comunicación de alta transitabilidad y vital importancia para la población de la provincia de Cotabambas, y actualmente se encuentra en grave estado de deterioro por lo cual se vienen produciendo múltiples accidentes de tránsito y muchos de ellos con consecuencias fatales.



2023 - 2026

**Artículo 2°.** - AUTORIZAR el viaje a la ciudad de Cusco en el mes de febrero, de Reg. Yonny Chahuayllo Condori y Reg. Alejandro Enriquez Alcahua, para que participen en la reunión de la Unidad Zonal Cusco - PROVIAS Nacional, a fin de tratar lo acordado en el artículo precedente.

**Artículo 3°.** - ENCARGAR al Instituto Vial Provincial de la Municipalidad Provincial de Cotabamba, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo Municipal, bajo responsabilidad.

**Artículo 4°.** -ENCARGAR a la oficina de Relaciones Públicas y a la Unidad de Estadística e Informática la difusión y publicación del presente acuerdo en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Cotabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS  
TAMBOBAMBA  
Ing. Dante Contreras Gayoso  
DNI N° 25003473  
ALCALDE PROVINCIAL  
COTABAMBAS

